

0751-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las trece horas con ocho minutos del dos de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA POR SAN JOSE en el distrito SAN FRANCISCO DE DOS RIOS del cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ALIANZA POR SAN JOSE** celebró el día quince de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea distrital de **SAN FRANCISCO DE DOS RIOS**, cantón **CENTRAL**, provincia **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN CENTRAL
DISTRITO SAN FRANCISCO DE DOS RIOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111610126	CHRISTOPHER ROJAS MONTENEGRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
111940099	AMBAR CASTAÑEDA MARCHENA	SECRETARIO PROPIETARIO
105510050	JOSE MARTIN ZAMORA CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
110100151	CYNTHIA VARGAS ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
107770974	RONNY FALLAS OVARES	SECRETARIO SUPLENTE
104590463	LIGIA ELIZONDO MORALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117950261	DYLAN SEQUEIRA SEGURA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111610126	CHRISTOPHER ROJAS MONTENEGRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110100151	CYNTHIA VARGAS ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107770974	RONNY FALLAS OVARES	TERRITORIAL PROPIETARIO
104590463	LIGIA ELIZONDO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Alianza por San José se encuentran vigentes hasta el día dieciséis de setiembre de dos mil veintisiete, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea cantonal deberá haberse completado la designación de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3- 2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del dieciséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm

C.: Exp. n.º 036-2001, partido ALIANZA POR SAN JOSE

Ref., No.: 03697-2025